

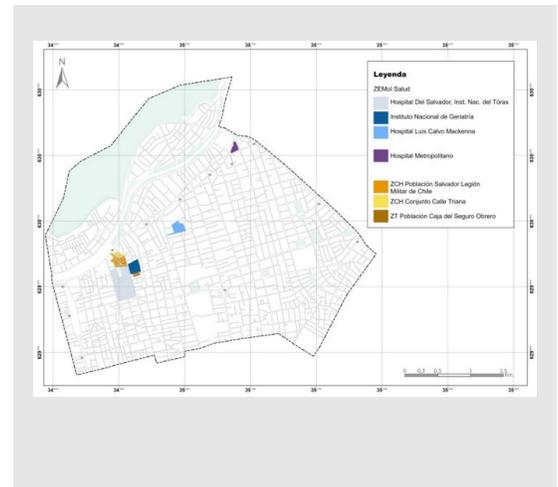
# CURBA 246

Diciembre 2024

## Destacado del mes

### Municipalidad de Providencia promulga la modificación del Plan Regulador Comunal

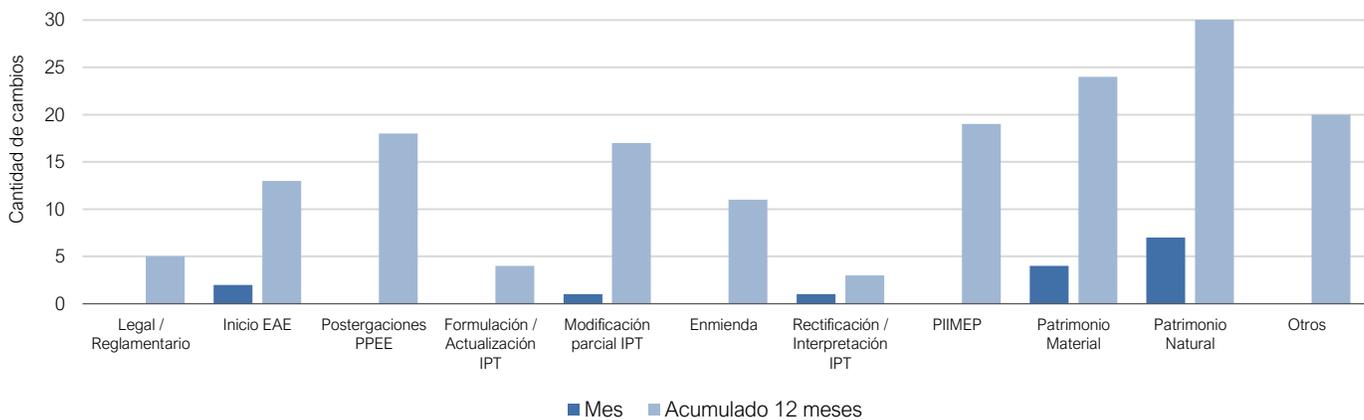
La modificación abarca el territorio perteneciente a los recintos hospitalarios públicos de la comuna y los barrios patrimoniales en su entorno. En específico, incluye las áreas pertenecientes al Hospital del Salvador, Instituto Nacional de Geriatria y Hospital Luis Calvo Mackenna, además de los barrios ZCH Conjunto calle Triana, ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile y la ZT Población Caja el Seguro Obrero. Se Incluye además el predio HOSMET que no contaba con uso equipamiento.



Fecha: 05 de diciembre de 2024.

Imagen: I. Municipalidad de Providencia

## Resumen cambios del mes



Para ver descripción de cada uno de los tipos de cambios, revisar sección "Glosario CURBA".

Varias regiones

COQUIMBO

CONCEPCIÓN

## Declaratoria de patrimonio natural

Ministerio del Medio Ambiente pública listado de solicitudes de reconocimiento de humedales urbanos

[\[DESCARGAR\]](#)

La presente noticia tiene por objetivo informar sobre aquellas solicitudes que fueron informadas a las SEREMI de Medio Ambiente durante el mes de noviembre 2024. El decreto informa la admisibilidad de los humedales Culebrón (Coquimbo) y Chepe (Concepción), cuyas solicitudes fueron ingresada por las municipalidades a la SEREMI de Medio Ambiente de sus respectivas regiones, el pasado 11 de julio y 11 noviembre de 2024, respectivamente.

A contar de la fecha de la publicación del presente listado, se informa sobre la recepción de antecedentes complementarios, la que estuvo vigente por un plazo de 15 días.

Fecha: 02.12.2024

---

Región Valparaíso

LIMACHE

## Inicio EAE

Municipalidad de Limache inicia proceso de EAE del Plan Seccional de Remodelación Sector CCU

[\[DESCARGAR\]](#)

Los objetivos estratégicos del Plan Seccional corresponden a disminuir la presión sobre el estero Limache y la Reserva Natural Municipal, reconocida como Humedal Urbano; poner en valor el patrimonio cultural arquitectónico referido a la ex fábrica de la CCU de Limache, así como otros inmuebles de valor patrimonial en el área de aplicación del Seccional; y prevenir la generación de emisiones atmosféricas (material particulado y ruido), asociadas al desarrollo de nueva actividad productiva.

Para efectos de documentación del Plan Seccional, esta estará disponible en el sitio web [www.limache.cl](http://www.limache.cl) y en la Oficina de Partes de la municipalidad.

Fecha: 03.12.2024

**Región Metropolitana  
PROVIDENCIA**

**Modificación parcial IPT**

Municipalidad de Providencia promulga la modificación N° 8 del Plan Regulador Comunal

[\[DESCARGAR\]](#)

Promúlgase la modificación N° 8 ZEMol de Salud del Plan Regulador Comunal de Providencia 2007, aprobado por decreto Ex. N° 131, de fecha 19 de enero de 2007. La modificación abarca el territorio perteneciente a los recintos hospitalarios públicos de la comuna y los barrios patrimoniales en su entorno. En específico, incluye las áreas pertenecientes al Hospital del Salvador, Instituto Nacional de Geriátrica y Hospital Luis Calvo Mackenna, además de los barrios ZCH Conjunto calle Triana, ZCH Población Salvador Legión Militar de Chile y la ZT Población Caja el Seguro Obrero. Se Incluye además el predio HOSMET que no contaba con uso equipamiento.

Fecha: 05.12.2024

---

**Región Metropolitana  
SANTIAGO**

**Declaratoria patrimonio material**

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, declara Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, el Palacio Espínola Pereira

[\[DESCARGAR\]](#)

Declárase Monumento Nacional en la Categoría de Monumento Histórico, el Palacio Espínola Pereira, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, individualizado y graficado según plano de límites oficial N° 14-2021, estableciendo un área protegida de 1.850 m<sup>2</sup>

Fecha: 09.12.2024

---

**Región Coquimbo  
LA SERENA**

**Rectificación / Interpretación IPT**

Municipalidad de La Serena rectifica artículo 20 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal

[\[DESCARGAR\]](#)

Rectifícase el artículo 20 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de La Serena, promulgado por decreto alcaldicio N° 1.302, de fecha 10 de diciembre, publicado en el Diario Oficial el 19 de diciembre, ambos de 2020, específicamente el Cuadro 9, fila 20, en el sentido de reemplazar el contenido de las columnas denominadas "Ancho existente entre L.O. (m)" y "Observaciones".

Fecha: 10.12.2024

---

---

**Región Maule**  
**TALCA**

**Declaratoria patrimonio natural**

Ministerio del Medio Ambiente reconoce, por solicitud municipal, humedal urbano Cajón del Río Claro y Estero Piduco

[\[DESCARGAR\]](#)

Declárese como Humedal Urbano, para efectos de lo dispuesto en la ley N° 21.202, el humedal denominado Humedal Urbano Cajón del Río Claro y Estero Piduco, cuya superficie aproximada es de 348,41 hectáreas, ubicado en la comuna de Talca, Región del Maule.

Fecha: 10.12.2024

---

**Región Coquimbo**  
**PAIHUANO**

**Declaratoria patrimonio natural**

Ministerio del Medio Ambiente crea el Monumento Nacional “Tres Cruces” en la comuna de Paihuano

[\[DESCARGAR\]](#)

Créase el Monumento Natural Tres Cruces en el terreno fiscal ubicado en la comuna de Paihuano, provincia de Elqui, Región de Coquimbo, inscrito a nombre del Fisco de Chile a fojas 83 número 80, del Registro de Propiedad del año 2009, del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña y Paihuano, con una superficie aproximada de 708,16 hectáreas.

Fecha: 11.12.2024

---

**Región Biobío**  
**TALCAHUANO**

**Declaratoria patrimonio natural**

Ministerio del Medio Ambiente reconoce, por solicitud municipal, humedal urbano Recamo-Redacamo

[\[DESCARGAR\]](#)

Declárese como Humedal Urbano, para efectos de lo dispuesto en la ley N° 21.202, el humedal denominado Humedal Urbano Recamo-Redacamo, cuya superficie aproximada es de 8,36 hectáreas, ubicado en la comuna de Talcahuano, Región del Biobío.

Fecha: 11.12.2024

---

**Región Atacama**  
**COPIAPÓ**

**Declaratoria patrimonio natural**

Ministerio del Medio Ambiente reconoce de oficio humedal urbano Parque Kaukari

[\[DESCARGAR\]](#)

Declárese Humedal Urbano, para efectos de lo dispuesto en la ley N° 21.202, el humedal denominado Humedal Urbano Parque Kaukari, cuya superficie aproximada es de 2,4 hectáreas, ubicado en la comuna de Copiapó, Región de Atacama.

Fecha: 12.12.2024

---

---

**Región Coquimbo**  
**LOS VILOS**

### **Declaratoria patrimonio natural**

Ministerio del Medio Ambiente reconoce, por solicitud municipal, humedal urbano Pichidanguí

[DESCARGAR]

Declárese Humedal Urbano, para efectos de lo dispuesto en la ley N° 21.202, el humedal denominado Humedal Urbano Pichidanguí, cuya superficie aproximada es de 5,14 hectáreas, ubicado en la comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo.

Fecha: 13.12.2024

---

**Región Aysén**  
**O'HIGGINS**

### **Inicio EAE**

Municipalidad de O'Higgins inicia proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para formulación del Plan Regulador Comunal

[DESCARGAR]

Los objetivos estratégicos del Plan Regulador Comunal corresponden a evitar los efectos de los peligros naturales y antrópicos sobre la población; fortalecer la protección del entorno natural y ambiental de la comuna; y dotar de infraestructura con criterios de sustentabilidad.

Para efectos de documentación de la formulación del plan, esta estará disponible en el sitio web [www.municipalidadohiggins.cl](http://www.municipalidadohiggins.cl) y en la Oficina de Partes de la municipalidad

Fecha: 19.12.2024

---

**Región Metropolitana**  
**INDEPENDENCIA**

### **Declaratoria patrimonio material**

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio declara Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, el Edificio del Servicio Médico Legal, comuna de Independencia

[DESCARGAR]

Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, el Edificio del Servicio Médico Legal, comuna de Independencia, Región Metropolitana, individualizado y graficado según plano de límites oficial N° 24-2024, estableciendo un área protegida de 5.406 m<sup>2</sup>.

Fecha: 21 .12.2024

---

**Región Metropolitana**  
**RECOLETA**

### **Declaratoria patrimonio material**

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio declara Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, el Sitio de Memoria Casa Pedro Donoso N° 582-A, Matanza de Corpus Christi, comuna de Recoleta

[DESCARGAR]

Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico el Sitio de Memoria casa Pedro Donoso N° 582-A, Matanza de Corpus Christi, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, individualizado y graficado según plano de límites oficial N° 15-2022, estableciendo un área protegida de 257 m<sup>2</sup>.

Fecha: 21.12.2024

---

---

**Región La Araucanía**  
**TRAIGUÉN**

**Declaratoria patrimonio material**

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio declara Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, la Casa Lorenzo Tapia, comuna de Traiguén

[\[DESCARGAR\]](#)

Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, la Casa Lorenzo Tapia, comuna de Traiguén, Región de La Araucanía, individualizada y graficada según plano de límites oficial N° 23-2024, estableciendo un área protegida de 523 m2.

Fecha: 21.12.2024

---

**Región Biobío**  
**PENCO**

**Declaratoria patrimonio natural**

Ministerio de Medio Ambiente reconoce, por solicitud municipal, humedal urbano Cementerio

[\[DESCARGAR\]](#)

Declárese como Humedal Urbano, para efectos de lo dispuesto en la ley N° 21.202, el humedal denominado Humedal Urbano Cementerio, cuya superficie aproximada es de 0,14 hectáreas, ubicado en la comuna de Penco, Región del Biobío.

Fecha: 26.12.2024

---

---

## 512

General

Correcta aplicación artículo 2.1.30. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).

[\[DESCARGAR\]](#)

La circular aclara una serie de aspectos procedimentales relacionados con el procedimiento a cómo calcular aplicación del artículo 2.1.30 de la OGUC, que regula el tipo de uso espacio público. En dicho artículo se establece la posibilidad de edificar hasta el 5% de un área verde, en casos excepcionales y cumpliendo con determinados requisitos. La circular en lo específico determina la base de cálculo para la aplicación del porcentaje y la determinación de la superficie edificable.

Fecha: 04.12.2024

---

Estas circulares son documentos de carácter nacional, emitidos por la División de Desarrollo Urbano (DDU) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que establece definiciones, especificaciones e interpretaciones sobre la aplicación de una normativa contenida tanto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) como su Ordenanza (OGUC). Se pueden descargar en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección Marco Normativo, y luego Circulares de División de Desarrollo Urbano.

# Glosario CURBA

## Legal / Reglamentario

Modificaciones realizadas a la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) o a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC.).

## Inicio EAE

Da cuenta de aquellos territorios cuyos Instrumentos de Planificación Territorial dan inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), en el marco de una formulación o modificación.

## Formulación / Actualización IPT

Entrada en vigencia de un Instrumento de Planificación Territorial, ya sea mediante la aprobación de un nuevo plan (formulación) o por la modificación total de uno existente (actualización).

## Modificación parcial IPT

Corresponde a las modificaciones realizadas a un Instrumento de Planificación Territorial respecto de un territorio acotado o de una normativa urbana específica.

## Enmienda

Modificación no sustancial de un Instrumento de Planificación Territorial, que permiten realizar cambios de uso de suelo para la localización de equipamiento vecinal, precisar trazados viales, además de modificar en un porcentaje dado algunas normativas edificatorias específicas.

## Rectificación / interpretación IPT

Modificación de un Instrumento de Planificación Territorial debido a un problema de fe de erratas en la publicación, o cambio en el criterio de aplicación de una normativa comunal o intercomunal específica, definido por la Seremi de Vivienda y Urbanismo.

## Postergaciones PPEE

Afectación temporal que les permite a las direcciones de obra municipal (DOM) limitar los permisos de edificación en un territorio cuyas normas urbanísticas serán afectadas por una inminente modificación de Instrumento de Planificación Territorial.

## PIIMEP

Planes de Inversión en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP) definidos en la Ley 20.958 y que deberán ser desarrollados a escala comunal e intercomunal, para invertir los recursos percibidos por concepto de aportes al espacio público.

## Declaratorias Patrimonio Material

Protección patrimonial de carácter nacional, que busca preservar el patrimonio material, tales como Monumentos Nacionales o Zonas Típicas, decretados por el Consejo de Monumentos Nacionales.

## Declaratorias Patrimonio Natural

Protección patrimonial de carácter nacional, que busca preservar el patrimonio natural y ambiental, tales como Humedales Urbanos o Santuarios de la Naturaleza, decretados por el Ministerio de Medio Ambiente.



NOTA: La información contenida en este informe es de carácter referencial.

Editor responsable: Mauricio Morales Soto - [mmorales@cchc.cl](mailto:mmorales@cchc.cl)

Gerencia de Estudios y Políticas Públicas  
Cámara Chilena de la Construcción